



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007465-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a demora para pacientes no preferentes de los diversos tipos de TAC.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007414 a PE/007622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Reiteradamente hemos manifestado nuestro escepticismo sobre los datos oficiales de listas de espera, y como las respuestas a nuestras preguntas son sesgadas, y se buscan interpretaciones de las preguntas que permitan dar una versión idílica de la situación, que nada tiene que ver con la realidad.

Hace unos meses preguntamos por la demora de pruebas diagnósticas en el Hospital de Salamanca, a 30 de junio, y la respuesta fue increíble, ya que no tenían ninguna correlación con la demora en lista de espera quirúrgica, ni en consultas. En concreto la respuesta a la demora en TAC fue: "La fecha de la primera cita preferente para la realización de cada prueba diagnóstica en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca a partir de la fecha de prescripción el último día de junio es el 20 de julio de 2017".

Evidentemente la respuesta no hacía referencia a los TAC no preferentes, pero en ese término se incluyen casos como el que relato a continuación: Paciente de 84 años, que padece "diplopía". El 13 de enero de 2017, el médico de familia solicita una consulta de oftalmología para la paciente. Después de esperar pacientemente y no obtener la



consulta, volvió al médico de familia, que vuelve a solicitarla el 3 de julio, obteniendo, esta vez sí, consulta de oftalmología. La consulta de oftalmología se celebra el 19 de octubre y se le solicita la realización de TAC. La petición se grava el 29 de noviembre (1 mes para gravar una cita) y esta se comunica para el 22 de noviembre de 2018, es decir 13 meses después de la solicitud del oftalmólogo y casi 2 años de la primera visita al médico de familia, en la que se detecta la necesidad de valoración por el oftalmólogo. De todas las afirmaciones realizadas poseemos prueba escrita.

Sin entrar en valoraciones médicas, que no nos corresponden, si podemos valorar que trece meses, más lo que tarde en tener una nueva consulta de oftalmología, es un plazo disparatado para realizar un diagnóstico sobre una situación que puede ser un síntoma de otra enfermedad.

De este caso surgen diversas preguntas sobre las razones por las que se tarda un mes en mecanizar las peticiones de pruebas, algo que supondría volver a tiempos pasados, cuando las pruebas se guardaban en cajones y nadie sabía qué pruebas que estaban pendientes. Además, cabe cuestionarse si esta situación sucede de la misma forma para el resto de las pruebas, así como si es esta la situación de los pacientes no preferentes.

Estamos convencidos de que este caso no es excepcional, sino que ésta es la situación normal que padecen los pacientes, y que no reflejan las estadísticas, ni las respuestas que se hacen públicas.

PREGUNTAS

¿Cuál es la demora para pacientes no preferentes de los diversos tipos de TAC? ¿Es la situación descrita una excepción o forma parte de lo "normal"? ¿Tiene SACYL intención de corregir estas demoras o las considera aceptables?

En León, a 11 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez